



“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

**CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 002 - 2023-SA-FE-UNFV**

Siendo las 20:00 horas del día miércoles 22 de noviembre, reunidos en la plataforma Teams de la Universidad Nacional Federico Villarreal, se inició la sesión ordinaria de Consejo de Facultad con la Presencia del Decano (i) de la Facultad de Educación Dr. Andrés Orestes Gambini Castro y del Dr. Charles Pastor Torres Vásquez como Secretario Académico (PT) y los consejeros siguientes:

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Decano	Dr. Andrés Orestes Gambini Castro	Presente
Docentes Principales	Dr. Jorge Eduardo Bendezú Hernández	Faltó
	Dra. Miriam Liliana Flores Coronado	Presente
Docentes Asociados	Dr. César Matos Huamán	Presente
	Lic. María Elena del Rosario Guzmán Sánchez	Presente
Docente Auxiliar	Dra. Yoni Yolanda Cáceres Díaz de Mejía	Faltó
Representantes estudiantiles	Srta. Guisella Silva Galindo	Faltó
	Srta. Hayza Kellyneth Grissell Leyva Morales	Presente
	Sr. José Luis Martínez Carrasco	Faltó
Quórum:		05 consejeros

Señor Decano (i) de la Facultad de Educación solicita al Secretario Académico si existe el quorum para iniciar la sesión extraordinaria de consejo de facultad, el Secretario Académico responde que si existe el quorum respectivo. El Señor Decano dispone que se inicie la asamblea extraordinaria.

**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria Consejo de Facultad de Educación N° 001, del miércoles 15 de noviembre de 2023 (Correspondiente al mes octubre), y se pone a consideración de los miembros del consejo, no existiendo ninguna observación al acta leída, está se someterá a votación en la estación correspondiente.

**DESPACHO:**

- Se da lectura a los puntos de agenda a tratar en el presente Consejo de Facultad:

N°	ASUNTO	FECHA
01	PROVEÍDO N° 400-2023-D-FE-UNFV, de fecha 14.11.2023; que contiene el Oficio N° 198-2023-OGGE-FE-UNFV; donde se solicita otorgamiento de Grados académicos de Bachiller de 28 expedientes (19) de Pre Grado y (09) de EUDED	14.11.2023
02	PROVEÍDO N° 402-2023-D-FE-UNFV de fecha 14.11.2023; que contiene el Oficio N° 200-2023-OGGE-FE-UNFV; donde se solicita otorgamiento de Título Profesional de Segunda Especialidad	14.11.2023
03	PROVEÍDO N° 0395-2023-D-FE-UNFV de fecha 14.11.2023, que contiene el Oficio N° 0248-2023-EPEP-FE-UNFV; sobre la aprobación del Proyecto “Taller virtual de alfabetización informacional para estudiantes de Pre Grado 2023-I, de la Escuela de Educación Primaria”	14.11.2023
04	PROVEÍDO N° 460-2023-D-FE-UNFV de fecha 22.11.2023, que contiene el Oficio N° 119-2023-UIIE-FE-UNFV; sobre la renuncia irrevocable de la Mg. María Elena Dávila Díaz al cargo de presidenta comité de ética de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento y la propuesta de la Dra. Bertha Consuelo Navaño Navarro para que ocupe el citado cargo	09.10.2023



“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

Se dispuso que el despacho leído pase a orden del día para su atención.

**INFORMES:**

El Dr. Andrés Orestes Gambini Castro, hace uso de la palabra y presenta los siguientes informes:

El día lunes 20 de Noviembre en Ceremonia realizada en el Paraninfo se hizo entrega de medallas a nuestros estudiantes y un trofeo de Primer Lugar en los Juegos Deportivos Inter facultades UNFV 2023, siendo el segundo trofeo que gana la Facultad de Educación en el año académico 2023.

El día de hoy Miércoles 22 de Noviembre, la Dra. Cristina Alzamora Rivero, Rectora de la UNFV ha entregado 8 pizarras electrónicas a la Facultad de Educación, que serán implementadas en nuestras aulas, siendo este proceso una mejora tecnológica que beneficia a toda la Facultad.

**PEDIDOS:**

La Dra. Miriam Flores Coronado pide se le permita presentar un informe preliminar de los avances que viene desarrollando como Presidenta de la Comisión de cierre definitivo de CECCPUE. El señor Decano propone que pase a orden del día, para que allí se presente el informe correspondiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Se pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2023-SA-FE-UNFV, de fecha 15 de noviembre (correspondiente al mes de octubre), que fue distribuida vía correo electrónico a los miembros del Consejo de Facultad para su conocimiento y observaciones correspondientes. No habiendo observaciones al Acta leída esta fue APROBADA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración el primer punto de agenda. Proveído N° 400-2023-D-FE-UNFV, de fecha 14.11.2023; que contiene 28 expedientes de otorgamiento de grado académico de bachiller (19) de corresponden a Pre Grado y (09) corresponde a EUDED, para los egresados que se indican en los expedientes que acompañan al oficio N° 198-2023-OGGE-FE-UNFV, y que se detallan a continuación:

**EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER (PREGRADO)**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	ESPECIALIDAD
1	2017004706	CAMPOS TRUJILLO JUNELLY YAMELIT	INICIAL	
2	2017010893	FLORES ATUNGA LIA DE LOS ANGELES	INICIAL	
3	2017017658	MAMANI DELGADO ERIKA SAMY	INICIAL	
4	2017023558	PEREZ VASQUEZ JOHANA LISET	INICIAL	
5	2017025596	RAMOS MORANTE VIVIAN MISHELL	INICIAL	
6	2017005151	CARHUAZ GUERRERO DANNE GRECE	PRIMARIA	
7	2017012557	GRADOS VERASTEGUI NISSAN IRAN	PRIMARIA	
8	2017015596	JIMENEZ LLANQUECHA EDITH FRIDA	PRIMARIA	
9	2017020812	MURGA SERRANO SELENE VIVIAN	PRIMARIA	
10	2017041833	QUISPE POLICARPIO AYRTON DILAN JOSE	PRIMARIA	
11	2017024529	QUINTO GAMARRA ISEL BRIGHITH	PRIMARIA	
12	2017033608	YAULI FLORES NATALY GEMA	PRIMARIA	
13	2014140403	PENA RAMOS AXEL JOSHUA	FÍSICA	
14	2018008658	GUTIERREZ QUISPE INDIRA	SECUNDARIA	LENGUA Y LITERATURA
15	2016025185	RAMIREZ VALDEIGLESIAS CRISTHIAN ERIK	SECUNDARIA	LENGUA Y LITERATURA
16	2014017417	ROMAN SALAZAR HAYDEE CATALINA	SECUNDARIA	LENGUA Y LITERATURA
17	2017031525	VALDIVIA BAÑARES ARIANA ANGELICA ANTUANE MARIE	SECUNDARIA	LENGUA Y LITERATURA
18	0008720228	HIGA KAMEYA MIGUEL ANGEL	SECUNDARIA	BIOLOGÍA Y QUÍMICA
19	2017012628	GRIMALDO MELGAR NEYDER EDMUNDO	SECUNDARIA	IDIOMA: INGLES



“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

**EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER (EUDED)**

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL Y/O ESPECIALIDAD
1	2017060472	CASTILLO YARNOLD ANNETTE DEL CARMEN	EUDED
2	2017061112	FLORES RAMIREZ LUCITANIA	EUDED
3	2013702309	FONG PACHECO ARACELLI KIND	EUDED
4	2017060891	MIYAMOTO VEGA TERESA JUANA	EUDED
5	2016700832	NIVIN CASTILLO MABEL ARABELLA	EUDED
6	2014707681	SOLIS PILCO ESTHER VERONICA	EUDED
7	2018045094	SUAREZ CALEDRON KELLY	EUDED
8	2014702642	UBILLUS PANDURO PIERINA ANGELCA	EUDED
9	2018044052	VENTOCILLA CRUZ CARMEN ROSA	EUDED

Se da lectura a los expedientes y no existiendo ninguna observación a los expedientes leídos, estos fueron sometido al voto siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se pone a consideración el segundo punto de agenda. Proveído N° 402-2023-D-FE-UNFV, de fecha 14.11.2023; que contiene 01 expediente de otorgamiento de Título Profesional de Segunda Especialidad para el egresado que se indica en el expediente que acompaña al oficio N° 200-2023-OGGE-FE-UNFV, y que se detallan a continuación:

**EXPEDIENTE DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO**

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	2018051119	RODRIGUEZ CHUQUIJA EVELYN MARITZA	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES

Se da lectura al expediente y no existiendo ninguna observación al expediente leído, este fue sometido al voto siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Se pone a consideración el tercer punto de agenda. PROVEÍDO N° 0395-2023-D-FE-UNFV de fecha 14.11.2023, que contiene el Oficio N° 0248-2023-EPEP-FE-UNFV; sobre la aprobación del Proyecto “Taller virtual de alfabetización informacional para estudiantes de Pre Grado 2023-II, de la Escuela de Educación Primaria”. Se da lectura al expediente y se detecta que existe una inconsistencia entre lo detallado en el citado proyecto y lo manifestado en el INFORME N° 009-2023-OA-FE-UNFV, presentado por la Jefa de la Oficina de Administración de la Facultad Bach. María Elena Mendoza Mayta, quien manifiesta que este ha sido elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en el esquema para la elaboración de proyectos establecido por la Facultad de Educación; sin embargo, se advierte que en el citado proyecto considera que se desarrollará en un total 32 Horas, que serán distribuidas en 10 Horas sincrónicas (Ponencias) 22 Horas asincrónicas (Tareas) y no se evidencia el detalle de cuáles serán estas tareas que se indican ni como serán evaluadas, solo consideran en sus criterios de evaluación que los participantes que deseen acceder a los 02 créditos académicos extracurriculares deberán además de tener un 100% de participación deberán presentar un ensayo sobre uno de temas expuestos en el taller.

Asimismo, habiéndose revisado y evaluado el presente proyecto, se advierte que este NO se encuentra incluido en el POI de la EPEP, lo que contraviene a lo establecido en el Compendio de Normas Académicas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4845- 2003-UNFV de fecha 06.03.2003, modificado con Resolución Rectoral N° 3518- 2006- UNFV, de fecha 19.12.2006, Parte I, Reglamento del Régimen de Pre Grado, Título I, Capítulo IX de las Actividades Extracurriculares,



“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

Artículo 57.- Las actividades extracurriculares que sean organizadas por dependencias de la UNFV, deberán ser previstos en los planes anuales de trabajo de cada dependencia.

Artículo 59.- La organización de las actividades extracurriculares, serán presentadas como proyectos a consideración del Consejo de Facultad y luego de aprobado se emitirá la Resolución Decanal; elevándose al Vicerrectorado Académico para su conocimiento.

Hace uso de la palabra la consejera Dra. Miriam Flores Coronado y manifiesta que es importante que los proyectos presentados por las Escuelas Profesionales cumplan con todos los requisitos establecidos en las normas académicas establecidas por nuestra universidad y en el marco de la ley vigente para tal fin, en tal virtud los filtros que se aplican para que estos sean presentados ante el Consejo de Facultad deben ser los más adecuados a fin de evitar estas inconsistencias detectadas, del mismo modo recuerda que todos los proyectos que deban ser incluidos en el POI deben ser presentados en los meses de noviembre y diciembre del año anterior a su ejecución a fin de que puedan ser evaluados y aprobados, e incluidos en su calendarización correspondiente para su realización respectiva.

Hace uso de la palabra la consejera Lic. María Elena del Rosario Guzmán Sánchez, que efectivamente los proyectos presentados por las escuelas profesionales deben cumplir con todos los requerimientos técnicos y normativos para que sean aprobados y del mismo modo estos deben ser presentados oportunamente y sustentados convenientemente.

Se propone que el proyecto sea devuelto a la escuela profesional que lo genero a fin de que tenga en consideración las observaciones realizadas y de ser el caso reformule, sustente y justifique el proyecto de manera correspondiente y que de ser al caso pueda ser presentado para ser sometido a consideración en otro consejo de facultad, del mismo modo exhortar a la Jefa de la Oficina de Administración de la Facultad que implemente los filtros correspondiente que permitan asegurar que los proyectos que pasen a consejo de facultad para su consideración deban ser evaluados de la manera más conveniente a fin de que se eviten estas inconsistencias detentadas. Se somete al voto la propuesta planteada y esta es aprobada por, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD.

5. Se pone a consideración el cuarto punto de agenda. La renuncia irrevocable de la Mg. María Elena Dávila Díaz al cargo de presidenta comité de ética de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, y la propuesta presentada por la Dra. Carmen Julia del Rosario Villegas Jefa de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de que se nombre a la Dra. Bertha Consuelo Navarro Navarro para que ocupe el citado cargo. Sometido al voto la propuesta realizada esta fue APROBADA POR UNANIMIDAD.
6. Se concede el uso de la palabra a la Dra. Miriam Flores Coronado para que presente el informe preliminar de los avances que viene desarrollando como Presidenta de la Comisión de cierre definitivo de CECCPUE. La Dra. Flores, expone su informe y expresa lo siguiente:
  - De acuerdo con la Resolución R. N°10948-2010-CU-UNFV, del 10 de mayo del 2010, se resolvió en su artículo Primero: Aprobar el reglamento del Proceso de Admisión del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE) de la Facultad de Educación de esa Casa Superior de Estudios, que consta de 22 artículos, 07 Disposiciones Complementarias. (Anexo 1)
  - De acuerdo con la Resolución R. N° 318-2012-CU-UNFV, del 02 de enero del 2012, se resolvió en su artículo Primero: Aprobar el reglamento apara el Proceso de Admisión del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE) 2011-2012 de la Facultad de Educación de esa Casa Superior de Estudios, cuyo texto es el siguiente que consta de 26 artículos, 07 Disposiciones Complementarias. (Anexo 2)
  - De acuerdo con la Resolución R. N°379-2012-CU-UNFV, del 19 enero 2012 se aprobó en su artículo primero el **Plan de Estudios 2010** del Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED) dirigido a egresados de los institutos Superiores Tecnológicos, el cual consta de **100 créditos** (Anexo 3).





“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

- Que de acuerdo con el prospecto de admisión del CECCPUE del año 2010 – I y 2010-II, se ofertó el Programa de PROCUNED a egresados de Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas armadas- ingresantes de los años 2010, 2011, 2012 los mismos que conducen a la obtención al grado académico de Bachiller.
- De la convocatoria del proceso de admisión, se oficializó el ingreso a los programas del PROCUNED a los postulantes de los Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas armadas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

N°	Convocatoria de Examen de Admisión	TOTAL, DE INGRESANTES	RESOLUCIONES
1	Admisión 2010-I (Anexo 4)	121	RESOLUCIÓN N° 11954-2010-I-CU-UNFV
2	Admisión 2010-II (Anexo 5)	224	RESOLUCIÓN N° 1138-2010-II-CU-UNFV
3	Admisión 2011-I (Anexo 6)	53	RESOLUCIÓN N° 1516-2011-CU-UNFV
4	Admisión 2012 (Anexo 7)	73	RESOLUCIÓN N° 893-2012-CU-UNFV
	<b>Total, Ingresantes</b>	<b>471</b>	

- Que a la culminación de los estudios del PROCUNED, los estudiantes provenientes de los Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas Armadas, **no contaban con especialidad en Educación, para optar su Licenciatura**, por lo que se aprobó el Proyecto especial de PROLICED para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación, ya que de acuerdo al Artículo 45, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N°30220 literalmente se establece que “El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller”. En tal sentido mediante Resolución R. N° 6319-2019-CU-UNFV, del 26 de setiembre del 2019 se autorizó la aplicación de asignaturas de las especialidades del Plan de Estudio de Pregrado 2005, en las siguientes especialidades: Educación Física, Educación Primaria, Ciencias Históricas Sociales, Ciencias Naturales y Computación e Informática (Anexo 8).
- Del total de ingresantes, no todos han accedido a los estudios del Proyecto Especial de PROLICED, por lo que de acuerdo al Oficio Múltiple 015-2023-SUNEDU-02-15, de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, en **aplicación del principio de interés superior del estudiante, excepcionalmente amplió el plazo, previamente señalado hasta el 31 Julio 2024**, en tal sentido el Secretario General de la UNFV ha comunicado a todos los Decanos que viabilicen la implementación y desarrollo integral con la debida anticipación de aquellas modalidades distintas a las previstas en el Artículo 45 de la Ley universitaria para optar el Título Profesional. (anexo 9).
- De acuerdo con el informe N°028-2022-CON-CECCPUE del 31 de diciembre del 2022, la CPC Paulina Rivero Montestruque presento el **saldo económico al 30 de noviembre del 2022, que asciende a la suma de S/. 364, 932.49 soles. (R.D.R)** (anexo 10)

**CONCLUSIONES:**

- Que los ingresantes provenientes de los Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas armadas al haber cumplido con la oferta académica que en su oportunidad la Facultad de Educación de la UNFV, presentó oficialmente a la comunidad, deben solicitar su grado académico de bachiller por haber cumplido con el 100% de su Plan de estudios el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución R. N°379-2012-CU-UNFV, es decir la aprobación de 100 créditos. (Anexo 3).
- La Oficina de Grados y Gestión del Egresado debe dar todas las facilidades para que los egresados del PROCUNED provenientes de los Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas armadas, puedan iniciar sus trámites para la obtención del Grado Académico de Bachiller, con la finalidad que puedan continuar con sus estudios en el Programa especial de PROLICED conducente a la Licenciatura en Educación. (Anexo 8).





“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

- c. De acuerdo con la Resolución N°6319-2019-CU-UNFV del 26 de setiembre del 2019 en sus Artículos primero y segundo, que a la letra dice:
- ✓ **Artículo primero:** Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N°812-2019-SA-FE-UNFV de fecha 28.08.2019 en consecuencia, autorizar la aplicación de asignaturas de las especialidades de Educación Física, Educación Primaria, Ciencias Histórico Sociales, Ciencias Naturales y Computación e Informática del Plan de Estudios de Pregrado 2005 (vigente), que serán consideradas como asignaturas de especialidad del Programa Especial de Licenciatura en Educación (PROLICED), que será de aplicación sólo para Bachilleres de Educación, provenientes de Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas Armadas de las Promociones 2010,2011, y 2012.
  - ✓ **Artículo segundo:** Ratificar el Artículo Tercero de la Resolución Decanal N°812-2019-SA-FE-UNFV de fecha 28.08.2019, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de estudios del Programa de Licenciatura en Educación (PROLICED 2010) aprobado con resolución R.N°379-2012-CU-UNFV de fecha 19.01.2012, incorporando el Programa Especial de PROLICED, que contiene 08 asignaturas para las 5 especialidades aprobadas. (Anexo 8).
- d. Que, de acuerdo al Oficio Múltiple 015-2023-SUNEDU-02-15, de la SUNEDU, el plazo para la obtención de Grados y Títulos de aquellas modalidades distintas a las previstas en la Ley universitaria, se amplió **hasta el 31 Julio 2024**, en tal sentido la Facultad de Educación debe dar cumplimiento a las disposiciones legales, asimismo de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N°035-2020-SUNEDU/CD de fecha 10 de marzo del 2023, que aprobó la licencia Institucional de la UNFV, se debe informar a la SUNEDU el Proceso de cierre de los Programas desistidos de PROCUNED Y PROLICED, (**programas no regulares universitarios**), **cumpliendo con el otorgamiento del grado académico de Bachiller y la Licenciatura en Educación a todos los egresados que lo soliciten.**



**RECOMENDACIONES:**

- 1) **Se recomienda informar a los estudiantes y egresados de los Programas de PROCUNED y PROLICED, que se está dando cumplimiento a la normativa aprobada por la SUNEDU sobre el cierre de los programas no regulares, en tal sentido se debe Publicar en dos diarios de circulación nacional así como en la página oficial de la UNFV y en las redes sociales institucionales, que la fecha límite es el 31 de julio del 2024, para que los usuarios reinicien sus trámites de culminación de obtención de sus grados y títulos.**
- 2) **Organizar una base de datos para que los usuarios interesados se inscriban, con la finalidad de contar con el número real de demanda por atender.**
- 3) **Invertir en las necesidades señaladas por ser prioridad la difusión de este proceso del cual se tiene que reportar a la SUNEDU a fin de evitar sanciones y/o denuncias de los usuarios.**
- 4) **Coordinar permanentemente con la Oficina de Grados y Gestión del Egresado para la comunicación oportuna y pertinente en la orientación a brindar a los egresados de PROCUNED y PROLICED.**
- 5) **De ser el caso de contar con una cantidad suficiente de participantes de PROCUNED y PROLICED, se debería dar el desplazamiento de nuestros docentes a las sedes en las que se desarrollaron los programas,**

El informe preliminar expuesto por la Dra. Miriam Flores Coronado, así como sus recomendaciones son sometidos a consideración de los miembros del consejo y estas son APROBADOS POR UNANIMIDAD

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** APROBAR, el otorgamiento de grado académico de bachiller para los 19 egresados de los programas de pregrado y 09 egresados del programa de EUDED, que contienen los 28 expedientes de



“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

otorgamiento de grado académico de bachiller presentados con proveído N° 400-2023-D-FE-UNFV, del 14.11.2023 y que acompañan al oficio N° 198-2023-OGGE-FE-UNFV; los cuales se detallan a continuación:

**EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER (PREGRADO)**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	ESPECIALIDAD
1	2017004708	CAMPOS TRUJILLO JUNELLY YAMELIT	INICIAL	
2	2017010893	FLORES ATUNGA LIA DE LOS ANGELES	INICIAL	
3	2017017658	MAMANI DELGADO ERIKA SAMY	INICIAL	
4	2017023558	PEREZ VASQUEZ JOHANA LISET	INICIAL	
5	2017025596	RAMOS MORANTE VIVIAN MISHELL	INICIAL	
6	2017005151	CARHUAZ GUERRERO DANNE GRECE	PRIMARIA	
7	2017012557	GRADOS VERASTEGUI NISSAN IRAN	PRIMARIA	
8	2017015586	JIMENEZ LLANQUECHA EDITH FRIDA	PRIMARIA	
9	2017020812	MURGA SERRANO SELENE VIVIAN	PRIMARIA	
10	2017041833	QUISPE POLICARPIO AYRTON DILAN JOSE	PRIMARIA	
11	2017024529	QUINTO GAMARRA ISEL BRIGHITH	PRIMARIA	
12	2017033808	YALUI FLORES NATALY GEMA	PRIMARIA	
13	2014140403	PEÑA RAMOS AXEL JOSHUA	FISICA	
14	2018008658	GUTIERREZ QUISPE INDIRA	SECUNDARIA	LENGUA Y LITERATURA
15	2016025185	RAMIREZ VALDEIGLESIAS CRISTHIAN ERIK	SECUNDARIA	LENGUA Y LITERATURA
16	2014017417	ROMAN SALAZAR HAYDEE CATALINA	SECUNDARIA	LENGUA Y LITERATURA
17	2017031525	VALDIVIA BAÑARES ARIANA ANGELICA ANTUANE MARIE	SECUNDARIA	LENGUA Y LITERATURA
18	0008720228	HIGA KAMEYA MIGUEL ANGEL	SECUNDARIA	BIOLOGÍA Y QUÍMICA
19	2017012528	GRIMALDO MELGAR NEYDER EDMUNDO	SECUNDARIA	IDIOMA: INGLES



**EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER (EUDED)**

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL Y/O ESPECIALIDAD
1	2017060472	CASTILLO YARNOLD ANNETTE DEL CARMEN	EUDED
2	2017061112	FLORES RAMIREZ LUCITANIA	EUDED
3	2013702309	FONG PACHECO ARACELLI KIND	EUDED
4	2017060891	MIYAMOTO VEGA TERESA JUANA	EUDED
5	2016700832	NIVIN CASTILLO MABEL ARABELLA	EUDED
6	2014707881	SOLIS PILCO ESTHER VERONICA	EUDED
7	2018045094	SUAREZ CALEDON KELLY	EUDED
8	2014702642	UBILLUS PANDURO PIERINA ANGELCA	EUDED
9	2018044052	VENTOCILLA CRUZ CARMEN ROSA	EUDED

**SEGUNDO:** APROBAR, el otorgamiento de título profesional de segunda especialidad, para la licenciada del programa de segunda especialidad en educación básica alternativa que contiene el expediente de otorgamiento de título profesional de segunda especialidad de docencia en el idioma inglés, presentado con proveído N° 402-2023-D-FE-UNFV, del 14.10.2023 y que acompañan al oficio N° 200-2023-OGGE-FE-UNFV; el cual se detalla a continuación:

//...OFICIO N°200-2023-OGGE-FE-UNFV

**EXPEDIENTE DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO**

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	2018051119	RODRIGUEZ CHUQUIJA EVELYN MARITZA	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES



“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

**TERCERO:** DEVOLVER, a la escuela profesional de Educación Primaria el proyecto “Taller virtual de alfabetización informacional para estudiantes de Pre Grado 2023-I, de la Escuela de Educación Primaria”, a fin de que tenga en consideración las observaciones realizadas y de ser el caso reformule, sustente y justifique el proyecto de manera, del mismo modo exhortar a la Jefa de la Oficina de Administración de la Facultad que implemente los filtros correspondiente que permitan asegurar que los proyectos que pasen a consejo de facultad para su consideración, sean evaluados de la manera más conveniente a fin de que se eviten estas inconsistencias detentadas.

**CUARTO:** DESIGNAR, a partir del 23.11.2023 a la Dra. Bertha Consuelo Navarro Navarro, como presidenta comité de ética de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Educación.

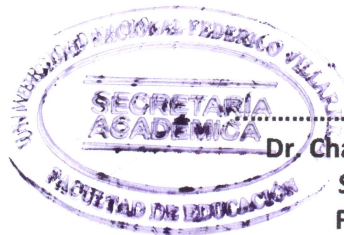
**QUINTO:** APROBAR, el informe preliminar de los avances que viene desarrollando la Comisión de cierre definitivo de CECCPUE; así como las siguientes recomendaciones:

- 1) *Se recomienda informar a los estudiantes y egresados de los Programas de PROCUNED y PROLICED, que se está dando cumplimiento a la normativa aprobada por la SUNEDU sobre el cierre de los programas no regulares, en tal sentido se debe Publicar en dos diarios de circulación nacional así como en la página oficial de la UNFV y en las redes sociales institucionales, que la fecha límite es el 31 de julio del 2024, para que los usuarios reinicien sus trámites de culminación de obtención de sus grados y títulos.*
- 2) *Organizar una base de datos para que los usuarios interesados se inscriban, con la finalidad de contar con el número real de demanda por atender.*
- 3) *Invertir en las necesidades señaladas por ser prioridad la difusión de este proceso del cual se tiene que reportar a la SUNEDU a fin de evitar sanciones y/o denuncias de los usuarios.*
- 4) *Coordinar permanentemente con la Oficina de Grados y Gestión del Egresado para la comunicación oportuna y pertinente en la orientación a brindar a los egresados de PROCUNED y PROLICED.*
- 5) *De ser el caso de contar con una cantidad suficiente de participantes de PROCUNED y PROLICED, se debería dar el desplazamiento de nuestros docentes a las sedes en las que se desarrollaron los programas.*

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las veintiún horas con treinta minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.



Dr. Andrés Orestes Gambini Castro  
Decano (i)  
Facultad de Educación



Dr. Charles Pastor Torres Vásquez  
Secretario Académico  
Facultad de Educación

**DOCENTES:**

Dr. Andrés Orestes Gambini Castro

Dr. Jorge Eduardo Bendezú Hernández

**FIRMA**

**FALTÓ**





"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"

Dra. Miriam Liliana Flores Coronado

Dr. César Matos Huamán

Lic. María Elena del Rosario Guzmán Sánchez

Dra. Yoni Yolanda Cáceres Díaz de Mejía

**FALTÓ**

**ESTUDIANTES:**

Srta. Guisella Silva Galindo

**FALTÓ**

Srta. Hayza Leyva Morales

Sr. José Luis Martínez Carrasco

**FALTÓ**